

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE****101****COLLADO VILLALBA NÚMERO 5****EDICTO**

La letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de primera instancia e instrucción número 5 de Collado Villalba (Madrid).

Hace saber: Que en los autos de juicio civil número 155 de 2016, seguidos a instancias de don Rafael García Martínez, frente a doña Ivelina Petrova Ilieva y don Yavor Semkov Hristov, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva literal dice:

Sentencia número 65 de 2018

En Collado Villalba, a 30 de octubre de 2018.—Vistos por don Ricardo Ruiz Sáenz, magistrado-juez del Juzgado de primera instancia e instrucción número 5, de Collado Villalba, los presentes autos de juicio verbal de reclamación de cantidad y obligación de hacer, número 155 de 2016, en el que han sido partes, don Rafael García Martínez, representado por la procuradora de los Tribunales, doña Begoña Lluva Rivera, y en calidad de demandante, don Yavor Semkov Hristov y doña Ivelina Petrova Ilieva, declarada en rebeldía, como demandada, convengo en señalar los siguientes:

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por don Rafael García Martínez, contra don Yavor Semkov Hristov y doña Ivelina Petrova Ilieva, debo declarar la responsabilidad de los demandados por los daños causados en la vivienda del actor, condenando a los demandados a proceder a su reparación y, en caso de no efectuarlo, a que consientan la entrada en la vivienda para la reparación de los daños por el actor a su costa, teniendo derecho a resarcirse de tal reparación hasta el límite de 1.570,21 euros, una vez acredite haber efectuado la reparación, con imposición de costas a la demandada.

Notifíquese esta resolución a las partes, poniendo en su conocimiento que, contra la misma, no cabe recurso.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Ricardo Ruiz Sáenz, magistrado-juez, titular del Juzgado de primera instancia e instrucción número 5 de Collado Villalba.

Y encontrándose los demandados, don Yavor Semkov Hristov y doña Ivelina Petrova Ilieva, en paradero desconocido, se expide el presente, a fin de que sirva de notificación la sentencia a dichos demandados en forma a los mismos, expido y firmo la presente.

En Collado Villalba, a 31 de julio de 2018.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(02/34.546/18)

